

Número 13498

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1993 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación del servicio de "Recogida y sacrificio de perros vagabundos", se expone públicamente durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D.L. número 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 122.2 del anteriormente citado R.D.L., se hace pública la siguiente licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Anuncio de licitación

Objeto.—La contratación mediante concurso público del servicio de "Recogida y sacrificio de perros vagabundos".

Sistema de contratación.—Concurso público.

Tipo de licitación.—Máximo, admitiéndose las ofertas a la baja de 358.500 pesetas, IVA no incluido.

Duración del servicio.—Una campaña completa distribuida en dos semestres, con una duración mínima de cuatro días.

Fianzas.—Provisional: No se estipula. Definitiva: 4 por 100 Presupuesto de Adjudicación.

Presentación de ofertas.—En horario de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del hábil siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el Negociado de Bienes y Obras Municipales de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, llevándose a cabo dicho acto, caso de coincidir en sábado el siguiente lunes hábil.

Modelo de proposición:

"Don... vecino de..., con domicilio en..., teléfono..., D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), enterado del Pliego y de las condiciones facultativas aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el concurso para la contratación de los servicios de "Recogida y sacrificio de perros vagabundos", hace constar:

1.º—Que se compromete a su ejecución, con arreglo a los citados documentos por un precio de... pesetas.

2.º—Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3.º—Que, asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En..... a... de... ..de 19...

Firma".

En el sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso sobre "Recogida y sacrificio de perros vagabundos", será firmado el reverso por el presentador, y contra entrega se podrá expedir recibo-certificación.

Cuando las proposiciones se presenten por correo habrán de sujetarse a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Águilas, 18 de octubre de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 13499.

LA UNIÓN**EDICTO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 1993, por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1993, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

Asimismo se acordó concertar una operación de crédito a largo plazo, con las siguientes características:

—Entidad prestamista: Por determinar.

—Importe mínimo del préstamo: 39.444.369 pesetas.

—Tipo de interés nominal anual: El vigente.

—T.A.E. anual: El vigente.

—Periodo de amortización: 10 años.

—Finalidad: Financiar inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento.

La Unión a 25 de octubre de 1993.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (Resolución 19-1-1993), Ricardo Carrión García.